

IT_04 GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la actualización
IT_06	Inicial	29/06/2009	Creación de la instrucción de trabajo: IT_06 Organización del Prácticum.
IT_04	2	19/07/2024	Actualización de la IT para alinearla con los procesos del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UAH.

1. OBJETIVO

Gestión de las prácticas académicas externas de la Facultad de Educación realizadas en los grados de Magisterio y en el Máster de Formación del Profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, ajustándose a lo indicado en el **proceso clave PC_06** del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UAH (Anexo 1).

2. RESPONSABLE/S DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

- Vicedecano/a con competencias en Prácticas Académicas Externas de la Facultad de Educación.
- Coordinador/a de Prácticas Académicas de Grado de la Facultad de Educación.
- Coordinador/a de Prácticas Académicas de Máster.
- Comisión de Prácticas de la Facultad de Educación.
- Comisión Académica del Máster.
- Junta de Facultad de la Facultad de Educación.

3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Grado

1. El/La Vicedecano/a con competencias en Prácticas Académicas Externas, junto con el/la Coordinador/a de Prácticas Académicas, se reunirán, entorno al mes de septiembre, con los representantes de la Comunidad de Madrid y de la Comunidad de Castilla la Mancha para conocer el proceso de asignación de prácticas académicas para el correspondiente curso académico.
2. En el caso de la Comunidad de Madrid, los centros educativos ofertan sus plazas de prácticas académicas a las distintas universidades a través de la plataforma *PracticumXXI* (Anexo 5) durante la primera semana del mes de octubre. En el caso de la Comunidad de Castilla-La Mancha, desde la Secretaría de Prácticas de la Facultad se envía a la Delegación Provincial de Guadalajara una estimación de las plazas necesarias para cada curso y especialidad de cada titulación; posteriormente, desde la Delegación Provincial se remite a la Secretaría de Prácticas un listado con las plazas ofertadas según la demanda.
3. A principio de curso, el/la Vicedecano/a con competencias en Prácticas Académicas Externas informa a los departamentos que imparten docencia en la Facultad de Educación del número de estudiantes de *Practicum* que tienen asignados para sus respectivas tutelas, y les solicita el listado de los profesores encargados de tutorizar a dichos alumnos. Los profesores seleccionados deben impartir docencia en la Facultad de Educación o haberla impartido en los últimos tres años, y cada uno de ellos podrá encargarse de un máximo de 15 alumnos por cada modalidad de *Practicum* (I, II o III).
4. Las plazas correspondientes a cada curso académico se publicarán en la web de la Facultad (Anexo 2) a lo largo del mes de octubre. Una vez publicadas, se procede a incluirlas en la plataforma informática *Artismedia* (Anexo 3) que la

Facultad de Educación dispone para la gestión de las prácticas académicas, junto al listado del alumnado.

5. Los/as estudiantes que tengan que hacer alguna petición especial respecto al Prácticum que deben cursar (realizar dos de ellos en el mismo curso, adelantar alguno de ellos por motivos de convocatoria, casos de ERASMUS, etc.), deben realizar su petición a la Comisión de Prácticas durante el mes de septiembre, solicitando un formulario para tal fin a la Secretaría de Prácticas (practicas.magisterio@uah.es). El formulario se presentará cumplimentado y acompañado de la documentación justificativa correspondiente.
6. Los/as estudiantes que vayan a realizar el Prácticum I podrán solicitar hacer sus prácticas académicas al amparo del Programa de Prácticas Académicas Rurales, siguiendo el procedimiento publicado en la web de la Facultad.
7. Con carácter general, los criterios para la asignación de plazas de Prácticum serán:
 - a) En primer lugar elegirán los/as estudiantes del Prácticum III, seguidos de los del Prácticum I y, finalmente, los/as estudiantes del Prácticum II.
 - b) En caso de conflicto, la asignación de plaza dentro de cada Prácticum se realiza siguiendo el criterio de “mejor nota en el expediente académico”, a través de la plataforma, *Artismedia*.
8. Una vez que los/as estudiantes hayan sido asignados en los respectivos centros, el/la Vicedecano/a con competencias en Prácticas Académicas Externas procederá a asignar al colectivo de alumnos/as entre los/as profesores/as proporcionados por los diferentes Departamentos como tutores/as de prácticas, utilizando para ello la plataforma *Artismedia*. Los/as maestros/as tutores/as de los centros de prácticas también son incluidos/as en la plataforma *Artismedia* por los/as propios/as Coordinadores/as de Prácticas de los centros de prácticas.
9. Para que los/as estudiantes puedan acceder a los centros de prácticas, estos deberán presentar una credencial que recogerán en la Secretaría de Prácticas de la Facultad, en las fechas señaladas en la web de la Facultad.
10. Para que los/as estudiantes puedan obtener la citada credencial, estos deben remitir al Servicio de Prácticas de la Universidad de Alcalá, por correo electrónico (correo.gipe@uah.es) desde su correo institucional, el número de afiliación a la Seguridad Social. Asimismo, a la Secretaría de Prácticas de la Facultad (practicas.magisterio@uah.es) también deben remitir un certificado que acredite que carecen de delitos de naturaleza sexual, que pueden obtener a través del respectivo enlace en la web del Ministerio de Justicia (Anexo 6). Este certificado debe estar expedido con fecha posterior al 1 de septiembre de cada curso académico, y en él tiene que aparecer visible el CSV en su margen izquierdo.
11. En los inicios del curso académico, se realizarán reuniones informativas a las que podrán asistir los/as estudiantes y tutores/as de la Facultad, por cada modalidad de Prácticum (I, II y III). No obstante, se realizará una reunión informativa especial con aquellos/as estudiantes que vayan a realizar sus prácticas académicas al amparo del Programa de Prácticas Académicas Rurales.
12. Según señala el calendario de prácticas académicas de la Facultad, los/as tutores/as de la Facultad deberán convocar a sus estudiantes asignados para la realización de los seminarios que les correspondan, preferiblemente en

horario de mañana y de forma presencial en la Facultad de Educación. Si fuera necesario para un mejor desarrollo de los citados seminarios, los tutores podrán reservar un aula a través de la web de la Facultad (Anexo 4).

13. Los/as maestros/as tutores/as de los centros de prácticas deberán calificar a los/as estudiantes a través de la plataforma *Artismedia*, en los plazos indicados en el calendario de prácticas académicas.
14. Una vez terminados sus períodos de prácticas académicas, y en los plazos señalados por el calendario de prácticas académicas, los/as estudiantes deberán subir a la plataforma sus carpetas de aprendizaje, fruto de la labor desarrollada en los diferentes períodos de prácticas académicas.
15. Los/as tutores/as de la Facultad también deberán calificar a los/as estudiantes a través de la plataforma *Artismedia*, en los plazos indicados en el calendario de prácticas académicas.
16. El/La Vicedecano/a con competencias en Prácticas Académicas Externas y el/la Coordinador/a de Prácticas revisarán las propuestas de Matrículas de Honor realizadas por los/as tutores/as, y convocarán a la Comisión de Prácticas para decidir sobre la concesión de las mismas. Para su adjudicación, será necesario una calificación de 10 por parte de ambos/as tutores/as (centro de prácticas y Facultad), acompañada, en ambos casos, de un informe adicional que justifique la mencionada propuesta.
17. Posteriormente, las decisiones sobre las concesiones de Matrículas de Honor deberán ser ratificadas por la Junta de Facultad.
18. En cada modalidad de Prácticum, la gestión de las actas corresponderá al/a la Vicedecano/a con competencias en Prácticas Académicas Externas.
19. En el caso de la Comunidad de Madrid, al finalizar cada modalidad de Prácticum, tanto los/as tutores/as de los centros de prácticas como los/as tutores/as de la Facultad, así como también los/as estudiantes, deberán cumplimentar una encuesta de satisfacción solicitada por la Comunidad a través de la plataforma *PrácticumXXI*.
20. Durante el mes de junio, el/la Vicedecano/a con competencias en Prácticas Académicas Externas deberá remitir a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid un informe final sobre el desarrollo del Prácticum de Magisterio en cada modalidad (I, II y III).
21. El/La Vicedecano/a con competencias en Prácticas Académicas Externas y el/la Coordinador/a de Prácticas, antes de finalizar el curso, establecerán el calendario de los respectivos Prácticum para el próximo curso académico.
22. El calendario será revisado por la Comisión de Prácticas y aprobado por la Junta de Facultad.

Máster

Las prácticas del Máster tienen por objeto proporcionar al/a la estudiante una experiencia real, en el entorno de un centro educativo y bajo la tutela de un docente del mismo, que le facilite una primera aproximación a la adquisición de las competencias profesionales necesarias para el desarrollo de la profesión de Profesor/a de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Idioma. Además, las prácticas permiten la necesaria interacción entre teoría y práctica. Toda la información relacionada con las prácticas del Máster se puede encontrar en la página web del Máster (Anexo 4).

1. Durante el mes de septiembre, el/la Director/a del Máster realizará una reunión informativa.
2. Los procedimientos para la realización de las prácticas difieren si éstas se realizan en la Comunidad de Madrid o en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
3. En el mes de octubre, a través del correo institucional, se facilitará una encuesta para que los/as estudiantes expongan su deseo de realizar las prácticas en la Comunidad de Madrid o en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
4. En el caso de la Comunidad de Madrid, sobre el mes de octubre, los centros educativos ofertan sus plazas de prácticas a través plataforma *PrácticumXXI*.
5. Si algún/a estudiante está interesado/a en un centro o tutor/a concreto concretos, puede escribir al/a la Coordinador/a de Prácticas (practicum.masterfps@uah.es) con el nombre del centro y/o tutor/a, para poder dirigirse a ellos y pedirles que oferten una plaza.
6. Una vez ofertadas las plazas, entre los meses de octubre y noviembre se realiza un procedimiento de asignación entre los/as estudiantes de cada especialidad que quieran realizar sus prácticas en la Comunidad de Madrid.
7. En el caso de querer realizar las prácticas en Guadalajara, u otras provincias de Casilla-La Mancha, los/as estudiantes solicitan sus plazas en localidades y centros de su preferencia, y con esas preferencias se envía un listado de peticiones a la Delegación de Educación de Guadalajara.
8. Por su parte, y según el listado de peticiones enviado por el/la Coordinador/a del Prácticas del Máster, la Delegación de Educación de Guadalajara consulta la disponibilidad de los centros educativos señalados en Castilla-La Mancha.
9. Durante los meses de octubre y noviembre, se realizará la asignación de centro y Profesor/a Tutor/a de la Universidad a los/as estudiantes de todas las especialidades del Máster, comunicando tal asignación a los/as Coordinadores/as de Prácticas de cada especialidad y a los/as estudiantes.
10. Durante el mes de diciembre, las mencionadas asignaciones se dan por definitivas y se comunican a los centros de prácticas, así como también la información sobre el proceso de prácticas.
11. Cada estudiante, para poder realizar sus prácticas, debe remitir al Servicio de Prácticas de la Universidad, por correo electrónico (correo.gipe@uah.es) y desde su correo institucional, los siguientes documentos:
 - a) Un certificado que acredite que carece de delitos de naturaleza sexual, que puede obtener a través del respectivo enlace en la web del Ministerio de Justicia (Anexo 6). Este certificado debe estar expedido con fecha posterior al 1 de septiembre del curso académico correspondiente, en él tiene que aparecer visible el CSV en su margen izquierdo.
 - b) Una declaración responsable firmada, según un formulario normalizado (Anexo 7), de:
 - i No tener ningún tipo de vínculo laboral, incluyendo la realización de actividades extraescolares, el acompañamiento en comedores o patios, o cualquier otra figura docente, con el centro donde se realizará las prácticas.
 - ii No tener relaciones de parentesco en primer o segundo grado con el tutor o tutora, o con cualquiera de los profesores del departamento en el que se realice las prácticas, o de la dirección del centro.

- c) Por último, debe entregar al Servicio de Prácticas de la Universidad el número de afiliación a la Seguridad Social (número propio, no de beneficiario) mediante la cumplimentación del campo correspondiente en su perfil GIPE (www.uah.es/practicas >>> Acceso estudiante).
12. Una vez comprobados por parte de GIPE que todos los documentos son válidos y adecuados, se enviará al/a la estudiante su credencial, que es el documento que acredita al/a la estudiante para realizar el Prácticum.
 13. Las prácticas en los centros han de ser, obligatoriamente, de forma presencial, conforme a la normativa vigente (Orden ECI/3858).
 14. Las prácticas tienen una duración de 6 semanas, a realizar entre los meses de febrero y marzo del curso en marcha.
 15. Para adelantar las prácticas, o modificar el periodo de prácticas establecido, el/la estudiante debe comunicarlo por correo al/a la Coordinador/a de Prácticas del Máster con suficiente antelación, motivando su petición e indicando el día en que desearía comenzarlas.
 16. El/La Coordinador/a del Máster valorará el motivo justificado presentado y, en caso de que sea aceptada la petición, solicitará al centro educativo la posible modificación del periodo de prácticas, ya que este periodo se puede modificar siempre y cuando el centro educativo y el/la tutor/a del mismo estén conformes. Con carácter general, el período de prácticas se puede adelantar, como mucho, a principios del mes de noviembre. Por lo general, no podrán iniciarse las prácticas alrededor de mediados de marzo, aunque las fechas varían según el curso académico.
 17. Durante el desarrollo del proceso de prácticas, el/la tutor/a de la Universidad deberá realizar dos reuniones o seminarios (uno al inicio de las prácticas y otro en el mes de marzo) con sus alumnos/as de prácticas y coordinadores/as de especialidad, dedicadas a la reflexión, análisis de situaciones y casos presentados, con recomendación de documentos teóricos (bibliografía). En la página web del Máster (Anexo 8) se publicará el calendario en el que se espera que se realicen estos encuentros.
 18. Cada estudiante debe desarrollar una Memoria de Prácticas, que entregará al/a la Profesor/a Tutor/a del Centro y al/a la Profesor/a Tutor/a de la Universidad antes de la fecha indicada en la página web del Máster.
 19. Los/as Profesores/as Tutores/as de los centros deben hacer llegar su informe de evaluación sobre el desarrollo de las prácticas de cada estudiante al/a la Tutor/a de la Universidad, pero antes de la fecha indicada en la página web del Máster.
 20. En la página web del Máster también se indica la fecha límite para que los/as Coordinadores/as de Prácticas de cada especialidad introduzcan las calificaciones finales del Prácticum en las actas que genera la Secretaría del Departamento al que está adscrita cada especialidad.
 21. En el caso de la Comunidad de Madrid, durante el mes de mayo, tanto los/as Tutores/as de los centros de prácticas como los/as Tutores/as de la Universidad, así como los/as estudiantes, deben rellenar una encuesta solicitada por la Comunidad Madrid, accediendo a *PrácticumXXI*.
 22. Al finalizar cada curso académico, se establecerá y aprobará por la Comisión Académica del Máster el calendario de prácticas académicas para el próximo

curso académico. Este calendario deberá ser ratificado por la Junta de Facultad.

4. ANEXOS

- Anexo 1. PC_06 Prácticas Académicas Externas
- Anexo 2. Página web de la Facultad de Educación.
- Anexo 3. Plataforma *Artimedia* para la gestión del Prácticum.
- Anexo 4. Página web para la reserva de aulas.
- Anexo 5. Plataforma *PrácticumXXI*.
- Anexo 6. Certificado de delitos de naturaleza sexual.
- Anexo 7. Declaración responsable.
- Anexo 8. Cronograma del Máster.